

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás Dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 11 de noviembre de 1967.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se publica relación de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos que pasan a integrarse en el Cuerpo Especial Ejecutivo por reunir las condiciones para su integración en 1 de enero del año actual.

De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de marzo de 1967, se publica a continuación relación de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Correos que se integran en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Correos en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda-uno de la Ley 93/1966, de 28 de diciembre, por reunir alguna de las condiciones previstas en el citado precepto y no haber podido ser incluidos en la integración efectuada por Orden ministerial de 25 de abril de 1967, a causa de no haberlo solicitado entonces por causas ajenas a su voluntad, con los mismos efectos que los integrados por la referida Orden; concediéndose un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, así como los no incluidos en la expresada relación y que se encuentren en iguales circunstancias; acompañando en todo caso los justificantes acreditativos del derecho alegado.

Madrid, 16 de noviembre de 1967.—El Director general, Manuel González.

Relación que se cita

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Situación actual
A45GO2281	Ivars Meroño, Salvadora.	Excedencia voluntaria.
A45GO2282	Cutillas Carrión, Cándido.	Excedencia voluntaria.
A45GO2283	Encinas Prieto, Manuel ...	Excedencia voluntaria.
A45GO2284	Benito Gil, Juan	Excedencia voluntaria.
A45GO2285	Peña García, Ramón de la.	Excedencia voluntaria.
A45GO2286	Bermejo Gómez, Antonio.	Excedencia voluntaria.
A45GO2287	Martínez Jiménez, Miguel.	Excedencia voluntaria.
A45GO2288	Cano Arsuega, Julia Antonia	Excedencia voluntaria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de noviembre de 1967 por la que se dota en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba una Auxiliaría de «Conjunto coral e instrumental» y se nombra titular de la misma a don Luis Bedmar Encinas.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria primera del Decreto de reglamentación de enseñanzas musicales de 10 de septiembre de 1966, de conformidad con la propuesta del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba para mejor atender a las necesidades de la enseñanza y con la previa aceptación expresa del Profesor interesado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se amortice en el Conservatorio de Córdoba la plaza de Profesor auxiliar de «Armonía», pasando la dotación de la misma a adscribirse a la de nueva creación de «Conjunto coral e instrumental», actualmente indotada en el Centro, y

2.º Que pase a ser titular de esta nueva Auxiliaría el Profesor auxiliar que lo era de la de «Armonía», don Luis Bedmar Encinas, número del Registro de Personal A20ECT3, conservando todos sus actuales derechos en el Cuerpo y haciéndose constar así por diligencia en su último título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se acepta el cese de la Rvda. M. América Gimeno Linares como Directora del Colegio Mayor «Jesús María», dependiente de la Universidad de Granada, y se nombra para tal cargo a la Rvda. M. Ana María Giménez Izquierdo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Directora del Colegio Mayor femenino «Jesús María» y los informes favorables del Rectorado de la Universidad de Granada y Delegado nacional Comisario para el S. E. U.,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien aceptar el cese de la Rvda. M. América Gimeno Linares como Directora del Colegio Mayor «Jesús María» y nombrar para tal cargo a la Rvda. M. Ana María Giménez Izquierdo, Licenciada en Filosofía y Letras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de noviembre de 1967 por la que se nombra en virtud de concurso de traslado Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Tadeo Félix Monge Casao.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Gramática general y Crítica Literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza a don Tadeo Félix Monge Casao, con los mismos emolumentos que como Catedrático titular de la misma asignatura en la de Santiago viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 14 de noviembre de 1967 por la que se acepta el cese de don Mariano Badell Suriol como Director del Colegio Mayor «San Raimundo de Peñafort», de la Universidad de Barcelona, y se nombra para tal cargo a don Felipe Calvo y Calvo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona y el informe favorable del Delegado nacional-Comisario para el S. E. U.,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de 29 de julio de 1943 y 10 del Decreto de 26 de octubre de 1956, ha tenido a bien aceptar el cese de don Mariano Badell Suriol como Director del Colegio Mayor «San Raimundo de Peñafort» y nombrar para tal cargo a don Felipe Calvo y Calvo, Catedrático de la Facultad de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.